

MEMORANDUM: N° 482/19.

ANT.: 1.- Carta de fecha 11/01/2019 de la
Corporación Innova Recoleta.
2.- Memorandum N° 436/19 (23/04/19)
de la Dirección de Control.
3.- Carta de fecha 10/05/2019 de la
Corporación Innova Recoleta.

MAT.: Se otorga visación a la rendición
correspondiente a subvención 2018.

RECOLETA, Mayo 13 de 2019.

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SEÑORA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se otorga visación a la rendición de la subvención del 2018, otorgada a la Corporación Innova Recoleta, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto : 2629 del 20/11/2016
Egreso : 6720 del 30/11/2018.

Monto asignado : \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).
Monto rendido : \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).

De acuerdo a la Orden de Ingreso N° 29.138.062 (25/01/2019), la Corporación hizo un reintegro de \$ 7.132.817 (siete millones ciento treinta y dos mil ochocientos diez y siete pesos).

Saluda a Ud.,



PATRICIO GÓNZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL



PGO/JPA/jpa.

Distribución:

- Def.
- Corporación Innova Recoleta.
- Archivo(2)

OK

Recoleta, 10 de mayo de 2019.


Señor
PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
Director de Control
Municipalidad de Recoleta
Presente

De nuestra consideración:

Mediante la presente y en atención al Memorandum N° 436 del 23-abril-2019, adjunto remito a ud. rendición rectificadora correspondiente a subvención 2018, otorgada a la Corporación Innova Recoleta a través de decreto Exento N°2829 (20/11/2018) Comprobante de Egreso N° 6720 del (30/11/2018) por un total de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos).

Sin otro particular saluda atentamente,


INNNOVA
RECOLETA
Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
Geógrafo UC
Director Ejecutivo
Corporación Innova Recoleta



Cc - Archivo
Encargado Adm. y Finanzas



FECHA DOCUMENTO	DOCUMENTO RESPALDO (FACTURA O BOLETA)	EGRESO N°	DETALLES DEL GASTO	MONTOS GASTADO
05-12-2018	43	1	Ricardo Ducaud - Honorarios Octubre	1.651.000
05-12-2018	44	2	Ricardo Ducaud - Honorarios Noviembre	1.651.000
05-12-2018	100	3	Veronica I. Hurtado - Honorarios Octubre	2.920.999
05-12-2018	101	4	Veronica I. Hurtado - Honorarios Noviembre	2.920.999
06-12-2018		5	Ricardo Ducaud - Fondo Fijo	300.000
12-12-2018		6	Alberto Pizarro - Liquidación Sueldo Noviembre	3.000.000
12-12-2018		7	Previred - Leyes Sociales Noviembre	523.905
12-12-2018	190	8	Varsovia Cabello - Timbres y Tarjetas	142.800
31-12-2018	45	9	Ricardo Ducaud - Honorarios Diciembre	1.651.000
31-12-2018	102	10	Veronica I. Hurtado - Honorarios Diciembre	2.920.999
31-12-2018		11	Alberto Pizarro - Liquidación Sueldo Diciembre	3.000.438
31-12-2018		12	SII Impuesto Unico Noviembre 2018	218.221
31-12-2018		12	SII Impuesto Unico Noviembre - Multa	7.528
31-12-2018		13	Previred - Leyes Sociales Diciembre 2018	524.534
31-12-2018		14	SII Impuestos Diciembre 2018	1.741.288
			Reintegros	
31-12-2018			Ricardo Ducaud - Fondo Fijo	-300.000
31-12-2018			SII Impuesto Unico Noviembre - Multas	-7.528
25-01-2019			Reintegro saldo Subvencion	7.132.817

TOTAL GASTOS	\$	30.000.000
SUBENCION ENTREGADA	\$	30.000.000
SALDO	\$	0

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA

N° DE LA CORPORACIÓN:

45.172.581-6

N° DE DECRETO SUPLENENTE:

2829

DE FECHA:

20-11-2018

N° DE EGRESO:

61.6720

DE FECHA:

30-11-2018

[Firma manuscrita]

LUIS ALBERTO PIZARRO SALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN INNOVA RECOLETA



TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

[Firma manuscrita]

RICARDO MAURICIO DUCAUD MOFAMBUENA
ENCARGADO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RENDICIÓN NO SERÁ RECEPTADA SIN ESTOS ANTECEDENTES:
(COMPROBANTE DE EGRESO ORIGINAL, BOLETAS Y O FACTURAS ORIGINALES Y CARTA DE RENDICIÓN.)

Corporacion Municipal de Innovacion y Desarrollo

Economico y Social

RUT : 65.172.583-6

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam, Construccion, Superm. Hosped. Arriendo

Direccion : Recoleta N° 672 y 676


Comprobante Contable

Glosa : Ricardo Mauricio Ducaud Norsmbuena = Honorarios del mes de Octubre 2018	Tipo	Egreso
	N°	1
	Fecha	05-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Honorarios	1.651.000	
Banco Santander		1.651.000
Totales	1.651.000	1.651.000

Cheque N°	1006061
Fecha	05-12-2018

Bolista N°	43
Fecha	04-12-2018

	05/12/2018	Ricardo Ducaud N.	Tachado por Ley 19.628	
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:

RICARDO MAURICIO DUCAUD NORAMBUENA

POR CONCEPTO DE:

HONORARIOS DEL MES DE OCTUBRE 2018

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:

ASESORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
	43	04-12-2018

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO
Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

RICARDO MAURICIO DUCAUD NORAMBUENA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 43

Tachado por Ley 19.628

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ANTONIO JACOBO VIAL 1609 , INDEPENDENCIA
TELEFONO: 7370399

Fecha: 04 de Diciembre de 2018

Señor(es): CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL D
Rut: 65.172.583-6
Domicilio: AV. RECOLETA 2774, RECOLETA

Por atención profesional:

SERVICIOS ASESORIA PRIMER PAGO (OCTUBRE DEL 2018)	1.834.444
Total Honorarios \$:	1.834.444
10 % Impto. Retenido:	183.444
Total:	1.651.000

Fecha / Hora Emisión: 04/12/2018 19:28



1017711100043D30A02D

Res. Ex. N° 83 de 30/09/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinado este boleto, es el responsable de retener el 10%.

11001810010315

Fecha / Hora Impresión: 07/01/2019 14:15

**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO



**INNOVA
RECOLETA**

Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

Santiago, Octubre de 2018

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

Nombre	Ricardo Mauricio Ducaud Norambuena
Unidad	Administración y Finanzas
Función	Encargado de Administración y finanzas
Período	Honorario mes de Octubre 2018
Nº de Boleta	

Funciones:

Implementación, planificación y control de los requerimientos en el área de finanzas y de Recursos Humanos, como también la revisión de los distintos proyectos a ejecutar, con la finalidad de organizar el buen funcionamiento de las actividades de las unidades y la optimización de los recursos asociados

Además, asesorar a la dirección ejecutiva en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

Generación de base de datos en los procesos de contratación y ejecución de obras.

Ejecución y planificación de todos los procesos correspondientes a Recursos Humanos, como la generación de contratos, liquidaciones de sueldo, pago de imposiciones, retenciones de impuestos legales, mutualidad entre otros.

Dentro de las funciones desarrolladas en el período que se informa, encontramos:

- Generación de toda la documentación administrativa y legal para la inscripción de la corporación en el servicio de Registro Civil e Identificación.
- Generación de toda la documentación administrativa y legal para el inicio de actividades de la corporación en el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Generación y coordinación de toda la documentación administrativa y legal para la apertura de cuentas corrientes bancarias.



**iNNOVA
RECOLETA**

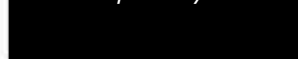
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

- Planificación y ejecución de diferentes procesos correspondientes a Recursos Humanos, como la elaboración de los primeros contratos generados en la corporación.
- Planificación y apoyo constante en la logística requerida para el buen funcionamiento de todos los procesos requeridos.
- Programación y coordinación de visitas a terreno para las diferentes actividades y tareas de la corporación.
- Planificación, análisis y evaluación de la nómina actual de funcionarios Municipales que serán traspasados a la corporación.
- Creación de carpetas y plantilla de fichas de datos personales de cada trabajador
- Coordinación de reuniones con los diferentes equipos de trabajo
- **Asistencia a las siguientes reuniones:**
 - Reunión de Coordinación de inscripción de la Corporación ante el servicio de registro civil e identificación.
 - Reunión de Coordinación de inicio de Actividades ante el servicio de impuestos internos.
 - Reunión de Coordinación y planificación de diferentes procesos administrativos a ejecutar.
 - Reunión de Coordinación y planificación de aperturas de cuentas corrientes para la corporación.
 - Reunión de Análisis y evaluación de planilla de funcionarios a traspasar desde el municipio a la corporación.

RICARDO MAÚRCIO DUCAUD NORAMBUENA

TECNICO/PROFESIONAL

Tachado por Ley 19.628



Corporacion Municipal de Innovacion y Desarrollo

Economico y Social

RUT : 65.172.583-6

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construccion, Superm. Hosped. Arriendo

Direccion : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Ricardo Mauricio Ducaud Norambuena = Honorarios del mes de Noviembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	2
	Fecha	05-12-2018

Cuenta Contable		Debe	Haber
C. de C.			
Glosa			
	Honorarios	1.651.000	
	Banco Santander		1.651.000
	Totales	1.651.000	1.651.000

Cheque N°	1006062
Fecha	05-12-2018

Boleta N°	44
Fecha	05-12-2018

	05/12/2018	Ricardo Ducaud N.	Tachado por Ley 19.628	
Y. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:

RICARDO DUCAUD NORAMBUENA

POR CONCEPTO DE:

HONORARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2018

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:

ASESORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
	44	05-12-2018

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

RICARDO MAURICIO DUCAUD NORAMBUENA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 44

Tachado por Ley 19.628

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ANTONIO JACOBO VIAL 1609 . INDEPENDENCIA
TELEFONO: 7370398

Fecha: 05 de Diciembre de 2018

Señor(es): CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL D
Rut: 65.172.583-6
Domicilio: AV. RECOLETA 2774, RECOLETA

Por atención profesional:

SERVICIOS ASesorIA SEGUNDO PAGO (NOVIEMBRE DEL 2018)	1.834.444
Total Honorarios \$:	1.834.444
10 % Impto. Retenido:	183.444
Total:	1.651.000

Fecha / Hora Emisión: 05/12/2018 08:33



10177111000444976976

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Dirigirse para pago al cual está debida la retención, en el momento de realizar el pago.

112796331175

Fecha / Hora Impresión: 07/01/2019 14:18

**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

Santiago, Noviembre de 2018

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

Nombre	Ricardo Mauricio Ducaud Norambuena
Unidad	Administración y Finanzas
Función	Encargado de Administración y finanzas
Periodo	Honorario mes de Noviembre 2018
Nº de Boleta	

Funciones:

Implementación, planificación y control de los requerimientos en el área de finanzas y de Recursos Humanos, como también la revisión de los distintos proyectos a ejecutar, con la finalidad de organizar el buen funcionamiento de las actividades de las unidades y la optimización de los recursos asociados.

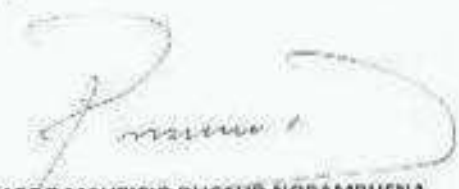
Además, asesorar a la dirección ejecutiva en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

Generación de base de datos en los procesos de contratación y ejecución de obras.
Ejecución y planificación de todos los procesos correspondientes a Recursos Humanos, como la generación de contratos, liquidaciones de sueldo, pago de imposiciones, retenciones de impuestos legales, mutualidad entre otros.

Dentro de las funciones desarrolladas en el periodo que se informa, encontramos:

- Coordinación con la Empresa Constructora Oval para entrega del terreno de Justicia social N° 555 y N° 585 para realizar actividades de etapa previa de la obra de construcción del conjunto habitacional justicia social (1)
- Ejecución de diferentes procesos correspondientes a Recursos Humanos, como la elaboración de liquidaciones de sueldos, pago de imposiciones, pago de impuesto unico, chequeo de boletas de Honorario, pago de formulario N° 29 (sii) .

- Planificación y apoyo constante en la logística requerida para el buen funcionamiento de todos los procesos requeridos.
 - Programación y coordinación de visitas a terreno para las diferentes actividades y tareas de la corporación.
 - Generación de contratos de trabajo para todos los funcionarios que serán traspasados desde la Municipalidad a la Corporación (INNOVA RECOLETA)
 - Coordinación de reuniones con los diferentes equipos de trabajo
-
- **Asistencia a las siguientes reuniones:**
 - Reunión de Coordinación con la jefatura para entrega del terreno de Justicia Social.
 - Reunión de Coordinación para la ejecución de contratos de trabajo.
 - Reunión de Coordinación y planificación de diferentes procesos administrativos a ejecutar.


RICARDO MAURICIO-DUCAUD NORAMBUENA
TÉCNICO/PROFESIONAL

Tachado por Ley 19.628

Corporacion Municipal de Innovacion y Desarrollo
 Economico y Social
 RUT : 85.172.583-6
 Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construccion, Superm. Hosped. Arriendo
 Direccion : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Veronica Lorena Paz Hurtado = Honorarios del mes de Octubre 2018	Tipo	Egreso
	N°	3
	Fecha	05-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Honorarios	2.920.999	
Banco Santander		2.920.999
Totales	2.920.999	2.920.999

Cheque N°	1006063
Fecha	05-12-2018

Boleta N°	100
Fecha	05-12-2018

	Tachado por Ley 19.628			
	05/12/2018	VERONICA PAZ HURTADO		
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
VERONICA LORENA PAZ HURTADO

POR CONCEPTO DE:
HONORARIOS DEL MES DE OCTUBRE 2018

L- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
ASESORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
	100	05-12-2018

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


INNOVA RECOLETA
Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

VERÓNICA LORENA PAZ HURTADO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 100

Tachado por Ley 19.628

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS INDEPENDIENTES,
Maestra Lidia Torres 45 Depto. 808 , RECOLETA

Fecha: 05 de Diciembre de 2018

Señor(es): CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL S
Rut: 65.172.583-6
Domicilio: AVENIDA RECOLETA 2774, RECOLETA

Por atención profesional:

SERVICIOS ASESORIA PRIMER PAGO (OCTUBRE 2018)	3.245.555
Total Honorarios \$:	3.245.555
10 % Impto. Retenido:	324.555
Total:	2.920.999

Fecha / Hora Emisión: 05/12/2018 08:25



116348570010048301A9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.afip.cl

El contribuyente por el cual está destinado esta boleta, es a cargo de retener el 10%.

1201831079411

Fecha / Hora Impresión: 07/01/2019 14:11

**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

Santiago, Octubre de 2018

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

Nombre	Verónica Paz Hurtado
Unidad	Comunicaciones
Función	Encargado de Comunicaciones y RR.PP.
Período	Honorario mes de octubre 2018
Nº de Boleta	100

Funciones:

- Asesoría en conceptualización y creación de marca.
- Estrategia de comunicaciones
- Diseño e implementación de una estrategia digital
- RR.PP. y Asuntos Públicos (búsqueda de nuevas oportunidades para la Corporación)
- Asesoría y apoyo a las áreas que son parte e integran la Corporación
- Gestión de medios de prensa y digitales

Fase 1: Inicio del proyecto

- a. Investigación y análisis de mercado en relación a otras corporaciones.
- b. Asesoría en creación de logotipo.
- c. Diagnóstico comunal de la comunicación digital.
- d. Elaboración de una estrategia multidimensional de la comunicación digital.
- e. Creación de redes sociales y administración.
- f. Capacitación de los equipos municipales incumbentes en la comunicación digital.
- g. Modificación y/o fortalecimiento de aspectos críticos de éxito en la implementación de la nueva página web y redes sociales.
- h. Asuntos Públicos: analizar el día a día en búsqueda de oportunidades y nuevos escenarios para la corporación.
- i. Relaciones con los medios: establecer puentes de comunicación entre la corporación y los requerimientos de la prensa.

Fase 2: proyecto en régimen

- a. Apoyo en la generación de ideas y contenidos.
- b. Evaluación en el cumplimiento de los criterios de la estrategia y los mensajes en cada una de las redes sociales utilizadas.
- c. Manejo de contingencias.

Dentro de las funciones desarrolladas en el período se informa:

La primera etapa tal como se describe en las funciones se centró en el desarrollo de la imagen de la Corporación.

En materia de RR.PP. se organizó la asamblea y las sesiones de directorio pertinentes y necesarias para la organización de la Corporación.

Se encuentra además en planificación la creación de la página web de la corporación.

Desarrollo

Fase 1: inicio del proyecto

- a. Se realizó investigación y análisis de mercado en relación a otras corporaciones
- b. Se realizó asesoría en creación de logotipo.
- c. Se realizó diagnóstico comunal de la comunicación digital.



VERÓNICA LORENA PAZ HURTADO
PERIODISTA

Tachado por Ley 19.628

Corporacion Municipal de Innovacion y Desarrollo
 Economico y Social
 RUT : 65.172.583-6
 Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construccion, Superm. Hosped. Arriendo
 Direccion : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Veronica Lorena Paz Hurtado = Honorarios del mes de Noviembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	4
	Fecha	05-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Honorarios	2.920.999	
Banco Santander		2.920.999
Totales	2.920.999	2.920.999

Cheque N°	1008084
Fecha	05-12-2018

Boleta N°	101
Fecha	05-12-2018

	05/12/2018	VERONICA PAZ HURTADO	Tachado por Ley 19.628	
V.B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
VERONICA LORENA PAZ HURTADO

POR CONCEPTO DE:
HONORARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2018

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
ASESORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
	101	05-12-2018

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


INNOVA RECOLETA
Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

VERONICA LORENA PAZ HURTADO

Tachado por Ley 19.628

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 101

GIROS Y SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS INDEPENDIENTES,
Maestra Lidia Torres 45 Depto. 808, RECOLETA

Fecha: 06 de Diciembre de 2018

Señor(es): CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL C

Rut: 65.172.583-8

Domicilio: AVENIDA RECOLETA 2774, RECOLETA

Por atención profesional:

SERVICIOS ASESORIA SEGUNDO PAGO (NOVIEMBRE 2018)		3.245.555
Total Honorarios \$:		3.245.555
10 % Implo. Retenido:		324.555
Total:		2.920.999

Fecha / Hora Emisión: 05/12/2018 09:29



1163485780101483C1A8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Discrepancia con el cual será cobrada esta boleta, es el encargo de retener el 10%.

1120100101011

Fecha / Hora Impresión: 07/01/2019 14:11

**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

Santiago, Noviembre de 2018

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

Nombre	Verónica Paz Hurtado
Unidad	Comunicaciones
Función	Encargado de Comunicaciones y RR.PP.
Período	Honorario mes de Noviembre 2018
Nº de Boleta	101

Funciones:

- Asesoría en conceptualización y creación de marca.
- Estrategia de comunicaciones
- Diseño e implementación de una estrategia digital
- RR.PP. y Asuntos Públicos (búsqueda de nuevas oportunidades para la Corporación)
- Asesoría y apoyo a las áreas que son parte e integran la Corporación
- Gestión de medios de prensa y digitales

Fase 1: inicio del proyecto

- a. Investigación y análisis de mercado en relación a otras corporaciones
- b. Asesoría en creación de logotipo.
- c. Diagnóstico comunal de la comunicación digital.
- d. Elaboración de una estrategia multidimensional de la comunicación digital.
- e. Creación de redes sociales y administración.
- f. Capacitación de los equipos municipales incumbentes en la comunicación digital.
- g. Modificación y/o fortalecimiento de aspectos críticos de éxito en la implementación de la nueva página web y redes sociales.
- h. Asuntos Públicos: analizar el día a día en búsqueda de oportunidades y nuevos escenarios para La corporación.
- i. Relaciones con los medios: establecer puentes de comunicación entre la corporación y los requerimientos de la prensa.

Fase 2: proyecto en régimen

- a. Apoyo en la generación de ideas y contenidos.
- b. Evaluación en el cumplimiento de los criterios de la estrategia y los mensajes en cada una de las redes sociales utilizadas.
- c. Manejo de contingencias.

Dentro de las funciones desarrolladas en el periodo se informa:

Directorio y equipo

La primera reunión de directorio de la Corporación se realizó el 31 de octubre. Por tanto, las ideas y manifiestos de esa primera instancia comenzaron a delinear las próximas tareas a desarrollar. En este sentido, el martes 20 de noviembre se realizó la primera reunión con los equipos que serían parte a partir de enero de 2019 de la Corporación Innova Recoleta.

Es así como previo a esta actividad se sostuvieron reuniones con la Oficina de Turismo de la Municipalidad así como también con la Escuela de Capacitación con el fin de conocer sus tareas en específico y planificación para los últimos meses del año (noviembre y diciembre de 2018).

Marca

En relación al desarrollo de la marca de la Corporación Innova Recoleta que se relaciona con la percepción que se tiene cuando se escucha o se piensa en el nombre, esta hoy se encuentra en proceso de consolidación, ya que al ser testeada es posible aún que evolucione a una imagen final. Sobre todo en una marca que está naciendo junto a la Corporación. La marca o el branding es un objetivo en movimiento que evoluciona con el comportamiento de su puesta en marcha en este caso.

Esa imagen está influenciada por los elementos, las palabras y la creatividad que rodean a la Corporación.

Paralelo a este trabajo comenzó la búsqueda de empresas que hagan el desarrollo final y la aplicación en distintos formatos. Una marca sólida es invaluable a medida que la batalla por los clientes se intensifica diariamente. Es importante invertir tiempo en investigar, definir y desarrollar la marca. Después de todo, la marca es la fuente de una promesa para el consumidor.

La marca es una pieza fundamental en la comunicación; la creación de marca es estratégica y por ende el tiempo de desarrollo es fundamental.

Gestión RR.PP./ Public Relations

Durante este periodo se participó en diversos seminarios que detallo a continuación, cuyo objetivo fue establecer redes y adquirir conocimiento e información en materia de innovación, y en áreas pertinentes a la Corporación y que son esenciales para la formulación de la planificación que se debe realizar en la corporación a partir de enero de 2019. Para luego ser presentada en el directorio.

7/11/2018 "Seminario Juntos y Revueltos". Organiza: FAU. Lugar: Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile.

8/11/2018 "Jornada Comité para la Democratización de la informática". Organiza: CDI-Chile. Lugar: If Blanco de Recoleta.

9/11/2018 "Jornada Comité para la Democratización de la informática". Organiza: CDI-Chile. Lugar: If Blanco de Recoleta.

Corporacion Municipal de Innovacion y Desarrollo

Economico y Social

RUT : 85.172.583-8

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construccion, Superm. Hosped. Arriendo

Direccion : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Ricardo Mauricio Ducaud Norembuena Caja Chica para gastos menores	Tipo	Egreso
	N°	5
	Fecha	06-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Caja Chica	300.000	
Banco Santander		300.000
Totales	300.000	300.000

Cheque N°	1006065
Fecha	06-12-2018

Boleta N°	
Fecha	

	06/12/2018	Ricardo Ducaud N.	Tachado por Ley 19.628	
B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

RUT : 66.172.883-6

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo

Dirección : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Luis Alberto Pizarro Saldías Remuneraciones del mes de Noviembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	6
	Fecha	12-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Remuneraciones	3.000.000	
Banco Santander		3.000.000
Totales	3.000.000	3.000.000

Cheque N°	1006066
Fecha	12-12-2018

Boleta N°	
Fecha	

	12/12/2018	Alberto Pizarro S.	Tachado por Ley 19.628	
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS

POR CONCEPTO DE:

SUELDO DIRECTOR

I.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:

REMUNERACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE 2018

FACTURA N°

FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO

N°

FECHA

BOLETA DE HONORARIOS

N°

FECHA

OTROS

LIQUIDACION DE SUELDO

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO
Corporación INNOVA Recoleta

Rut : 65.172.583 - 6
Av. Recoleta N° 2774

**LIQUIDACION DE REMUNERACIONES
MES NOVIEMBRE 2018**

Nombre : Luis Alberto Pizarro Saldías RUT : 10.630.169 - 7
Cargo : Director Ejecutivo Fecha de Contrato : 17-10-2018

Días Trabajados :	30	Plan Pactado Isapre :	COLMENA	2,9 UF
Horas Extras :	0	Cargas Familiares :	0	
HABERES		DESCUENTOS		
Sueldo Base Mensual	3.631.500	Monto Afecto a Leyes Sociales		2.155.818
Gratificación Legal	0	Cotización AFP Hábitat (11,27%)		242.961
Horas Extras	0	Cotización Voluntaria		0
Bono de Producción	0	7% Fonasa o Isapre		150.907
Bono de Calidad	0	Cotización Adicional de Salud		0
Tratos	0	Seguro de Cesantía 0,6 %		19.411
		Total Leyes Sociales		413.279
Total Haberes Imponibles	3.631.500	Monto Afecto a Impuesto		3.218.221
Colación	0	Retención Impuesto Único		218.221
Movilización	0			
Bono Viático	0	Total Anticipo		0
Aguinaldo	0	Préstamo Empresa		0
Bono Responsabilidad	0	Cuota sindical		0
Asignación Familiar	0	Préstamo Caja G.Mistral		0
Feriado Legal	0			
Total Haberes No Imponibles	0	Total Descuentos Personales		0
Total Haberes	3.631.500	Total Descuentos		631.500

Líquido a Pagar 3.000.000

Son : Tres Millones de Pesos.

CERTIFICO QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION EL SALDO LIQUIDO INDICADO EN LA PRESENTE LIQUIDACION Y NO TENGO CARGO NI COBRO ALGUNO QUE HACER, POR NINGUNO DE LOS CONCEPTOS COMPRENDIDOS EN ELLA, ADEMAS CERTIFICO RECIBIR COPIA DE LA PRESENTE LIQUIDACION

Santiago, 7 de Diciembre de 2018

Recibi Conforme



Corporacion Municipal de Innovacion y Desarrollo

Economico y Social

RUT : 65.172.583-6

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construccion. Superm. Hosped. Arriendo

Direccion : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa :	Previred	Tipo	Egreso
	Leyes Sociales de Remuneraciones del	N°	7
	mes de Noviembre 2018	Fecha	13-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Leyes Sociales AFP Habitat	372.998	✓
Leyes Sociales Isapre Colmena	150.907	✓
Banco Santander		523.905
Totales	523.905	523.905

Cheque N°	
Transferencia	227266567
Fecha	13-12-2018

Boleta N°	
Fecha	

	13/12/2018	PREVIREL		
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

\$ 242.961 (obligación obligatoria)
\$ 32.934 (SIS)
\$ 19.411 (seguro escolar obligatorio)
\$ 28.592 (- cupreces)

\$ 322.898

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
PREVIRED

POR CONCEPTO DE:
LEYES SOCIALES

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
REMUNERACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA

OTROS
PLANILLAS DE ISAPRE COLMENA Y AFP HABITAT

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando



Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

[Handwritten Signature]
Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

DETALLE DE PAGO DE CDT - PUESTOS PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE ALIENOS VOLUNTARIOS - FONDO DE PENSIONES

Numero de Papeles: 2102021011010028

Fecha de Emisión: 11/20/12

Pago Electrónico
12/12/2012
2:57 PM
Provident.com



El pago de este documento se realiza en el momento de la impresión. No se requiere pago adicional.

Código	Descripción de la Cuenta	Monto	Estado de Pagos		Estado de Pagos		Estado de Pagos		Estado de Pagos		Código	Fecha de Pago
			Saldo	Debitos	Saldo	Debitos	Saldo	Debitos	Saldo	Debitos		
001	APORTES PREVISIONALES VOLUNTARIOS	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	3	12/12/2012
002	DEPOSITOS DE ALIENOS VOLUNTARIOS	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	3	12/12/2012
	TOTAL	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00		

Este documento es una copia impresa de los datos que se encuentran en el sistema de la Compañía. No se garantiza la exactitud de los datos. Para más información, consulte con el personal de Atención al Cliente. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento. © 2012 Provident Financial Services, Inc. Todos los derechos reservados.

Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

RUT : 85.172.583-6

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo

Dirección : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa :	Varsovia Cabello Velasquez Pago Factura N° 190 del 12-12-2018 Timbres y Tarjetas	Tipo	Egreso
		N°	8
		Fecha	12-12-2018

Cuenta Contable		Debe	Haber
C. de C.			
Glosa			
	Proveedores	142.800	
	Banco Santander		142.800
	Totales	142.800	142.800

Cheque N°	1006067
Transferencia	
Fecha	12-12-2018

Boleta N°	
Factura N°	190
Fecha	12-12-2018

	12/12/2018	Varsovia Cabello V.	[Redacted]	
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
VARSOVIA CABELLO VELASQUE

POR CONCEPTO DE:

COMPRA ARTICULOS DE OFICINA

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:

TIMBRES

FACTURA N°	FECHA
190	12-12-2018

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

Varsovia

**VARSOVIA DEL PILAR CABELLO
VELASQUEZ**

Giro: IMPRENTA-ENCUADERACION-TIMBRES DE
GOMA-ART. LIBRERIA-PAZAH-PACUETERIA
AV RECOLETA 2110 A- RECOLETA
RVAL - VARSOVIA CABELLO VELASQUEZ
Telefono: 04528941

IMPRESION
TIMBRES

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: 9.254.461-3

FACTURA ELECTRONICA

N°190

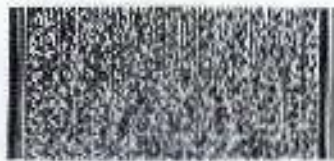
S.L.L. - SANTIAGO NORTE

Fecha Emision: 12 de Diciembre del 2019

SEÑORES: CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL D
R.U.T.: 85.172.883-6
GIRO: FUNDACIONES Y CORPORACIONES; ASOCIADO
DIRECCION: RECOLETA 2774
COMUNA: RECOLETA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Unidad Medida	Valor
	TARJETA DE PRESENTACION A4 COLOR, TERCOLAMINADO MATE	3 Cajas	15.000		45.000
	SELLOS PAGO CON LOGO AUTOMATIK	1	13.800		13.800

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII
Reg. 69 de 2014 Verifique documentos: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 130.000
I.V.A. 19% \$ 22.800
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 142.800

**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR: EJE



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the "TESORERO" logo.



Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
 Económico y Social
 RUT : 65.172.583-6
 Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo
 Dirección : Recoleta N° 672 y 676


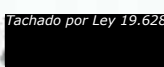

Comprobante Contable

Glosa : Ricardo Mauricio Ducaud Norambuena Honorarios mes de Diciembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	9
	Fecha	31-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Honorarios	1.651.000	
Banco Santander		1.651.000
Totales	1.651.000	1.651.000

Cheque N°	
Transferencia	3500180
Fecha	31-12-2018

Boleta N°	45
Factura N°	
Fecha	31-12-2018

	31/12/2018	Ricardo Ducaud N.		
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

Tachado por Ley 19.628

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
RICARDO DUCAUD NORAMBUENA

POR CONCEPTO DE:
HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2018

L- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
ASESORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
45		31-12-2018

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


INNOVA RECOLETA
Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO 
Corporación INNOVA Recoleta

RICARDO MAURICIO DUCAUD NORAMBUENA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 45

Tachado por Ley 19.628

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ANTONIO JACOBO VIAL 1609, INDEPENDENCIA
TELÉFONO: 7370399

Fecha: 31 de Diciembre de 2018

Señor(es): CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL D Rut: 65.172.593-6
Domicilio: AV. RECOLETA 2774, RECOLETA

Por atención profesional:

SERVICIOS ASESORIA TERCER PAGO (DICIEMBRE DEL 2018)	1.836.444
Total Honoraria \$:	1.836.444
10 % Impto. Retenido:	183.644
Total:	1.652.800

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2018 10:51



10177111000458DBF7EE

Res. Ex. N° 63 de 30/09/2004

Verifique este documento en www.afip.gub.uy

El presente documento es el original electrónico de esta boleta, es el encargado de validar el 100%

1121001030210

Fecha / Hora Impresión: 05/01/2019 09:59



Santiago, diciembre de 2018

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

Nombre	Ricardo Mauricio Ducaud Norambuena
Unidad	Administración y Finanzas
Función	Encargado de Administración y finanzas
Periodo	Honorario mes de Diciembre 2018
Nº de Boleta	

Funciones:

Implementación, planificación y control de los requerimientos en el área de finanzas y de Recursos Humanos, como también la revisión de los distintos proyectos a ejecutar, con la finalidad de organizar el buen funcionamiento de las actividades de las unidades y la optimización de los recursos asociados

Además, asesorar a la dirección ejecutiva en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

Generación de base de datos en los procesos de contratación y ejecución de obras.

Ejecución y planificación de todos los procesos correspondientes a Recursos Humanos, como la generación de contratos, liquidaciones de sueldo, pago de imposiciones, retenciones de impuestos legales, mutualidad entre otros.

Dentro de las funciones desarrolladas en el periodo que se informa, encontramos:

- Pagos de sueldos, pagos de imposiciones, pago de impuesto único, revisión y chequeo de boletas de honorarios, retención del 10%, formulario N° 29 (Sii).
- Proceso de firma de contratos de trabajos, para los funcionarios a traspasar a la Corporación de las diferentes unidades.
- Generación y coordinación de toda la documentación administrativa y legal para la apertura de la segunda cuenta de la corporación (INNOVA RECOLETA).



- Planificación y apoyo constante en la logística requerida para el buen funcionamiento de todos los procesos requeridos.
- Programación y coordinación de visitas a terreno para las diferentes actividades y tareas de la corporación.
- Rendición de fondos, cierre de año 2018.
- Coordinación de reuniones con los diferentes equipos de trabajo

- **Asistencia a las siguientes reuniones:**
 - Reunión de Coordinación y planificación de diferentes procesos administrativos a ejecutar durante el mes.
 - Reunión de Coordinación y planificación de aperturas de cuenta corrientes n° 2 para la corporación.
 - Coordinación con funcionarios para firma de contratos y posibles dudas con respecto a este.

RICARDO MAURICIO DUCAUD NORAMBUENA
TECNICO/PROFESIONAL

Tachado por Ley 19.628

Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
RUT : 65.172.583-6
Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo
Dirección : Recoleta N° 672 y 676



Comprobante Contable

Glosa : Veronica Lorena Paz Hurtado Honorarios mes de Diciembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	10
	Fecha	31-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Honorarios	2.920.999	
Banco Santander		2.920.999
Totales	2.920.999	2.920.999

Cheque N°	
Transferencia	3500180
Fecha	31-12-2018

Boleta N°	102
Factura N°	
Fecha	31-12-2018

	31/12/2018	VERÓNICA PAZ HURTADO	Tachado por Ley 19.628	
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
VERONICA LORENA PAZ HURTADO

POR CONCEPTO DE:
HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2018

1- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
ASESORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA

OTROS

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando



Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

VERONICA LORENA PAZ HURTADO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 102

Tachado por Ley 19.628

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS POR PERIODISTAS INDEPENDIENTES,
Maestra Lidia Torres 45 Depto. 808, RECOLETA

Fecha: 31 de Diciembre de 2018

Beneficiario(s): CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL D

Rut: 66.172.583-6
Domicilio: AVENIDA RECOLETA 2774, RECOLETA

Por sujeción profesional:

SERVICIOS ASESORIA TERCER PAGO (DICIEMBRE 2018)	3.245.555
Total Honorarios \$:	3.245.555
10 % Impto. Retenido:	324.555
Total:	2.920.999

Fecha / Hora Emisión: 31/12/2018 12:15



11634957001JZDDP-49C2

Res. Ex. N° 63 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.afip.gub.uy

El contribuyente tiene el más mínimo carácter de esta boleta, es el encargado de retener el 10%

120180102002

Fecha / Hora Impresión: 05/01/2019 10:23

**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

Santiago, Diciembre de 2018

INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

Nombre	Verónica Paz Hurtado
Unidad	Comunicaciones
Función	Encargado de Comunicaciones y RR.PP.
Período	Honorario mes de Diciembre 2018
Nº de Boleta	102

Funciones:

- Asesoría en conceptualización y creación de marca.
- Estrategia de comunicaciones
- Diseño e implementación de una estrategia digital
- RR.PP. y Asuntos Públicos (búsqueda de nuevas oportunidades para la Corporación)
- Asesoría y apoyo a las áreas que son parte e integran la Corporación
- Gestión de medios de prensa y digitales

Fase 1: inicio del proyecto

- a. Investigación y análisis de mercado en relación a otras corporaciones
- b. Asesoría en creación de logotipo.
- c. Diagnóstico comunal de la comunicación digital.
- d. Elaboración de una estrategia multidimensional de la comunicación digital.
- e. Creación de redes sociales y administración.
- f. Capacitación de los equipos municipales incumbentes en la comunicación digital.
- g. Modificación y/o fortalecimiento de aspectos críticos de éxito en la implementación de la nueva página web y redes sociales.
- h. Asuntos Públicos: analizar el día a día en búsqueda de oportunidades y nuevos escenarios para La corporación.
- i. Relaciones con los medios: establecer puentes de comunicación entre la corporación y los requerimientos de la prensa.

Fase 2: proyecto en régimen

- a. Apoyo en la generación de ideas y contenidos.
- b. Evaluación en el cumplimiento de los criterios de la estrategia y los mensajes en cada una de las redes sociales utilizadas.
- c. Manejo de contingencias.

Dentro de las funciones desarrolladas en el periodo se informa:

Gestión RR.PP / Public Relations

Durante este periodo se participó en los seminarios que detallo a continuación con el objeto de establecer redes y adquirir información sobre las áreas relacionadas con la Corporación.
5/12/2018 "Jornada de participación ZOIT LA CHIMBA. Organiza: Asoc. De Municipalidades. Lugar: Centro Cultural Estación Mapocho.

5/12/2018 "17 Feria del Empleo e inclusión Laboral de Recoleta". Organiza: municipalidad de Recoleta. Lugar: Zócalo Municipalidad de Recoleta.

En esta feria se vinculó a CDI-Chile con vecinos de Recoleta para la realización de posteriores cursos gratuitos en esa entidad.

18/12/2018 "Ceremonia graduación Escuela de Capacitación". Organiza: Escuela de Capacitación. Lugar: Corporación Cultural de Recoleta.

19/12/2018 Seminario "Administración de la vivienda para arriendo asequible: evidencia internacional y propuestas para Chile". Organiza: Centro de Políticas Públicas Pontificia Universidad Católica de Chile. Lugar: Casa Central Aula Magna.

Comunicaciones internas /Planificación

Durante este periodo comenzó la producción de la jornada de Planificación (búsqueda de lugar, consultora de acompañamiento, etc.) que se realizará el miércoles 23 de enero con todo el equipo de la Corporación Innova Recoleta, cuyo objetivo principal es obtener el manifiesto de la corporación (Misión, Visión). Presentar los lineamientos de la misma y sobre todo generar mistica en este nuevo equipo de trabajo para el futuro desarrollo de las tareas que debe cumplir esta naciente institución.

Plataformas/ Página web

Durante este mes se tomó contacto con empresas para el desarrollo de la página web de la Corporación Innova Recoleta con los siguientes requerimientos:

Diseño y desarrollo de solución web basada en Wordpress (CMS)

La plataforma debe estar compuesta por un Administrador web de contenidos (CMS) y un sitio web público de diseño responsivo que permita acceso desde distintos dispositivos móviles.

Por tanto, se debe lograr un sitio web que cumpla con los estándares requeridos, para que el resultado brinde accesibilidad y usabilidad.

Asimismo la página web que en un primer periodo será una presentación de la Corporación debe ser diseñada pensando que en el futuro cada una de las áreas de trabajo de la entidad deberán estar representadas en su propio canal.



VERÓNICA LOENA PAZ HURTADO

PERIODISTA

Tachado por Ley 19.628

Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
 Económico y Social
 RUT : 85.172.583-6
 Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo
 Dirección : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Luis Alberto Pizarro Saldías Remuneraciones del mes de Diciembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	11
	Fecha	31-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Remuneraciones	3.000.438	
Banco Santander		3.000.438
Totales	3.000.438	3.000.438

Cheque N°	
Transferencia	3500180
Fecha	31-12-2018

Boleta N°	
Factura N°	
Fecha	31-12-2018

	
M.B.	ma
31/12/2018	
Alberto Pizarro Saldías	

Tachado por Ley 19.628

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS

POR CONCEPTO DE:
SUELDO DIRECTOR

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
REMUNERACIONES DEL MES DE DICIEMBRE 2018

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
		31-12-2018

OTROS
LIQUIDACION DE SUELDO

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


INNOVA RECOLETA
Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

Rut : 65.172.583 - 6
Av. Recoleta N° 2774

 LIQUIDACION DE REMUNERACIONES
MES DICIEMBRE 2018

 Nombre : Luis Alberto Pizarro Saldias
Cargo : Director Ejecutivo

 RUT : 10.630.169 - 7
Fecha de Contrato : 17-10-2018

Días Trabajados :	30	Plan Factado Isapre :	COLMFNA	2,9 UF
Horas Extras :	0	Cargas Familiares :	0	
HABERES		DESCUENTOS		
Sueldo Base Mensual	3.631.500	Monto Afecto a Leyes Sociales		3.631.500
Gratificación Legal	0	Cotización AFP Hábitat		243.252
Horas Extras	0	Cotización Voluntaria		0
Bono de Producción	0	7% Fonasa o Isapre		151.088
Bono de Calidad	0	Cotización Adicional de Salud		0
Tratos	0	Seguro de Cesantía 0,6 %		19.434
		Total Leyes Sociales		413.198
Total Haberes Imponibles	3.631.500	Monto Afecto a Impuesto		3.217.726
Colación	0	Retención Impuesto Único		217.288
Movilización	0	Total Anticipo		0
Bono Viático	0	Préstamo Empresa		0
Aguinaldo	0	Cuota sindical		0
Bono Responsabilidad	0	Préstamo Caja G. Mistral		0
Asignación Familiar	0			
Feriado Legal	0			
Total Haberes No Imponibles	0	Total Descuentos Personales		0
Alcance Líquido		Total Descuentos		0
Total Haberes	3.631.500			

Líquido a Pagar	3.000.438
------------------------	------------------

Son : Tres Millones cuatrocientos treinta y ocho pesos.

CERTIFICO QUE HE RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION EL SALDO LIQUIDO INDICADO EN LA PRESENTE LIQUIDACION Y NO TENGO CARGO NI COBRO ALGUNO QUE HACER, POR NINGUNO DE LOS CONCEPTOS COMPRENDIDOS EN ELLA, ADEMÁS CERTIFICO RECIBIR COPIA DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

Santiago 26-dic-18

Recibí y Confirmo



Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
 Económico y Social
 RUT : 65.172.593-6
 Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo
 Dirección : Recoleta N° 672 y 676



Comprobante Contable

Glosa : Servicio de Impuestos Internos Impuesto unico mes de Noviembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	12
	Fecha	31-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Impuesto Unico	218.221	
Intereses y Multas	7.528	
Banco Santander		225.749
Totales	225.749	225.749

Cheque N°	
Transferencia	3500000
Fecha	31-12-2018

Boleta N°	
Factura N°	
Fecha	31-12-2018

	31/12/2018	SII		
V. B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS

POR CONCEPTO DE:
IMPUESTOS

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
IMPUESTO UNICO NOVIEMBRE 2018

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
		31-12-2018

OTROS
FORMULARIO 29

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando



Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

 Sii Servicio de Impuestos Internos	COMPROBANTE DE PAGO	
RUT : 85.177.583 - 8 Formulario : 29 Comprobante Cero : 29 Periodo Tributario : 201811 Folio : 6688732290 Vencimiento : 12/10/2018 Concepto Cero : Diferencia de Impuesto		
Monto Cero : 210.321 Retención : 0 Intereses y Multas : 25.000 Condicionada : 17.567 Total Pagado : 225.749		
Fecha Pago : 28/12/2018 Tipo de Pago : PEL Banco : BANCO SANTIAGO Transacción : RP210741570847371241		
No válido para pago en Instituciones Recordatorio		

Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

RUT : 85.172.583-6

Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo

Dirección : Recoleta N° 672 y 676


Comprobante Contable

Glosa : Previred Leyes Sociales de Remuneraciones del mes de Diciembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	13
	Fecha	31-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Leyes Sociales AFP Habitat	373.448	
Leyes Sociales Isapre Colmena	151.088	
Banco Santander		524.534
Totales	524.534	524.534

Cheque N°	
Transferencia	
Fecha	31-12-2018

Boleta N°	
Factura N°	
Fecha	31-12-2018

	31/12/2018	PREVIREDA		
V.B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

#242.252 (cotización obligatoria)
 # 13.024 (C.I.F)
 # 19.434 (Fondo comunitario AFP)
 # 13.376 (✓ copropietario)
 # 213.496

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
PREVRED

POR CONCEPTO DE:
LEYES SOCIALES

1.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
IMPOSICIONES DE DICIEMBRE 2018

FACTURA N°	FECHA

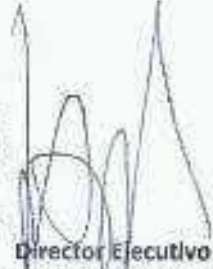
BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
		31-12-2018

OTROS
PLANILLAS AFP HABITAT E ISAPRE COLMENA

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO


Director Ejecutivo
Corporación INNOVA Recoleta

AFP Habitat

INSTITUCION: UNIVERSIDAD VARIARDO VILLALBA S.A. - UNIVERSIDAD VARIARDO VILLALBA S.A. - UNIVERSIDAD VARIARDO VILLALBA S.A.
 RUT: 15.111.111-1
 NOMBRE: VARIARDO VILLALBA S.A.
 DIRECCION: AV. LOS ANDES 1000, SANTIAGO
 TELEFONO: 56 2 2222 2222
 CORREO ELECTRONICO: info@univardo.cl
 NOMBRE DEL AFILIADO: VARIARDO VILLALBA S.A.
 RUT DEL AFILIADO: 15.111.111-1
 NOMBRE DEL FONDO: FONDO DE PENSIONES
 RUT DEL FONDO: 15.111.111-1
 NOMBRE DEL EMPLEADOR: VARIARDO VILLALBA S.A.
 RUT DEL EMPLEADOR: 15.111.111-1
 NOMBRE DEL EMPLEADO: VARIARDO VILLALBA S.A.
 RUT DEL EMPLEADO: 15.111.111-1
 NOMBRE DEL EMPLEADOR VOLUNTARIO: VARIARDO VILLALBA S.A.
 RUT DEL EMPLEADOR VOLUNTARIO: 15.111.111-1

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES Suministrador de Pensiones Nombre: AFP Habitat	Cotizaciones Retenciones Ley 19.030	Deuda Libros Tapa y Folio	Fecha 26/07/2019
---	---	---------------------------------	---------------------

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES Suministrador de Pensiones Nombre: AFP Habitat	4.156,00 303,200
---	---------------------

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA Suministrador de Pensiones Nombre: AFP Habitat	18.434 22.728 31.162
--	----------------------------

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA Suministrador de Pensiones Nombre: AFP Habitat	2.156,00 3.238,00
--	----------------------

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA Suministrador de Pensiones Nombre: AFP Habitat	18.434 22.728 31.162
--	----------------------------

Fecha de Emisión: 26/07/2019
 Hora: 15:22 PM
 Emisor: AFP Habitat
 Página: 1 de 1

Universidad Variarvo Villalba S.A.
 RUT: 15.111.111-1
 Calle: Los Andes 1000, Santiago
 Teléfono: 56 2 2222 2222
 Correo Electrónico: info@univardo.cl

AFP Habitat
 RUT: 15.111.111-1
 Calle: Los Andes 1000, Santiago
 Teléfono: 56 2 2222 2222
 Correo Electrónico: info@univardo.cl

Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo
 Económico y Social
 RUT : 65.172.583-6
 Giro : Serv. Estud. Gest. Estacionam. Construcción, Superm. Hosped. Arriendo
 Dirección : Recoleta N° 672 y 676

Comprobante Contable

Glosa : Servicio de Impuestos Internos Impuestos del mes de diciembre 2018	Tipo	Egreso
	N°	14
	Fecha	31-12-2018

Cuenta Contable	Debe	Haber
C. de C.		
Glosa		
Impuesto Unico Trabajadores Art. 74 N° 1	217.288	
Impuesto 2 C sobre Honorarios	1.524.000	
Banco Santander		1.741.288
Totales	1.741.288	1.741.288

Cheque N°	
Transferencia	
Fecha	31-12-2018

Bolista N°	
Factura N°	
Fecha	31-12-2018

	31/12/2018	SII		
V.B.	Fecha	Nombre	RUT	Firma

- 183.444 (100.000)
 - 324.556 (100.000)

 508.000 x 3
 \$ 1.524.000

ACTA DE RECEPCION Y/O SUPERVISION

LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA CERTIFICA HABER RECIBIDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE:
SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS

POR CONCEPTO DE:
IMPUESTOS

1- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS:
IMPUESTO UNICO Y 2 CATEGORIA

FACTURA N°	FECHA

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO	N°	FECHA

BOLETA DE HONORARIOS	N°	FECHA
		31-12-2018

OTROS
FORMULARIO 29

Nota: En este cuadro se debe indicar claramente y en detalle el producto y servicio que se esta pagando


**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO
Corporación INNOVA Recoleta





**DECLARACION MENSUAL Y PAGO
SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO [07] 6689722566
RUT [03] 65.172.583-6
PERIODO [15] 201812

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombre
CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA					
06	Calle	07a	Número	08	Ciudad
RECOLETA 2774				RECOLETA	
09	Teléfono	05	Cuenta Electrónica	314	Rol del Representante

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción
005	IMP. IMP. UNICO TRAM. ART. 74 R.T.U.M.	177	258	114	IMP. DERECHO CREC. POR DCTO. ELECTRON
01	IMP. CASAS DE TE. N. SOBRE RENT.	180	000	180	IMP. TRIBUT. POR DEFERENCIAS TEMPOR.
		507	TOTAL A PENSAR/PAO.		

TOTAL A PASAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	1.741.258	+
Más IFC	92		+
Más Interés y Multas	93		+
CONDONACION	94		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=



00	S. Condonación	922	Número de la Resolución	910	Fecha de la Condonación

Tipo de Declaración	Código a Folio(s)	Banco	Método de Pago	Fecha de Presentación
Primera		SANTIAGO	PEL	08/01/2019

Firma y Nombre Fiscalizador	Ver Formulario Completo
-----------------------------	-------------------------

REINTEGROS

Cartola provisoria de Cuentas Corrientes

Sr. (a): Ricardo Muñoz Durand Norembra 10 de enero de 2016 - 12:42
 Empresa: CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO ECO RUT empresa: 80.172.513-5

Datos cuenta

Cuenta Corriente: N° 0-010-7302837-2 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 B. INSTITUCIONAL
 Número cartola: 2 Fecha desde: 28/12/2015 Fecha hasta: 10/01/2016

Salidos

Saldo inicial: \$ 18.899.297

Cargos: \$ 10.064.008

Abonos: \$ 307.228

Saldo final: \$ 7.132.417 ✓

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ -7.577.437	REMUNERACION RICARDO DUCALO DF:201	02/01/2016	00300180	Agustinos
\$ -428.749	PAGO EN LINEA S.U.	02/01/2016	00090000	0/General
\$ -524.534	PAGO EN LINEA PREVIRED	09/01/2016	00300000	0/General
\$ -3.781.281	PAGO EN LINEA S.U.	09/01/2016	00300000	0/General
\$ 300.000	0101771113 Transf. DUCAUD MORAMBUE	10/01/2016	05041387	Agustinos
\$ 7.528	0101771113 Transf. DUCAUD MORAMBUE	10/01/2016	001210123	Agustinos

Salidos diarios

SALDO	FECHA
\$ 18.899.297	28/12/2015
\$ 8.091.117	02/01/2016
\$ 6.826.289	09/01/2016

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco.
 Informarse sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco en www.ebf.cl

Cuenta simple: 10177111
N° cuenta: 0504-0001-0100336001
Tipo: Cuenta Corriente

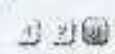
Saldo Disponible:
Saldo Contable:

Información del movimiento

Fecha valor: 10/01/2019
Descripción: TRANSF O BCO 65172583-8
Monto: **\$ -300.000**
N° movimiento: 000001470
Fecha de operación: 10/01/2019
Hora: 12:16 Hrs.
Saldo



Transferencia a Terceros



3. Comprobante

La Transferencia ha sido realizada con éxito.
 Se ha enviado una copia de este comprobante a : 0000000@Independencia.cl
 Si desea guardar esta Cuenta como Frecuente seleccione el botón Guardar Cuenta Frecuente.

Comprobante de transferencia	
Imprima este comprobante para cualquier consulta posterior.	
10 de enero de 2019, 12:37 hrs.	
Desde	CuentaRUT
Producto	0010177111
N° Cuenta	
Hacia	Cuenta Corriente
Producto	73525372
N° Cuenta	BANCO SANTANDER
Banco	65.172.583-6
RUT	Corporación Municipal de Desarrollo Económico y Soc. epuamco@rcn.co.cl
Asunto	7.528
E-mail	7075228
Monto Transferencia \$	remesero multa 50
Número Operación	
Comentario	

Nº 1741567

OR IN DE INGRESO MUNICIPAL

26-11-04

CONTENIDO	NO.
COLO MUNDE INNOY DESARROLLO ECONÓMICO	201720334
RECOPILTA 2774	
2008 INGRESOS VARIOS DE TESORERIA MUNICI	

REINTEGRO SALDO NO UTILIZADO POR SUBVENCIÓN AÑO 2014, SECUM. CEX. Nº 2820178. CP. Nº 8000718 Y DE Nº 312014

SECRETARÍA MUNICIPAL
 TERCERA: Montepa
 100102018

MUNICIPALIDAD de Montepa
 25 de 2015
 CAJA
 PAGOS, TESORERIA

11110317

00-010-026


MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

SEÑOR SEYLA FERRERES CARRERA DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Santander BANCO SAN ANDRÉS CHILE S.A. SUCURSAL IQUIQUE

03320317



CONTRATOS



**INNOVA
RECOLETA**

Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

CONTRATO DE TRABAJO

COORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y
SOCIAL

Y

LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS

En Santiago de Chile, a 17 de octubre de 2018, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA**, RUT N° 65.172.583-6, representada por su **Presidente don Oscar Daniel Jadue Jadue**, de nacionalidad **Tachado por Ley 19.6** cédula de identidad **Tachado por Ley 19.628** ambos domiciliados para estos efectos en **Avenida Recoleta N° 2774**, comuna de **Recoleta**, Región Metropolitana, por una parte y en adelante la "Corporación" o el "Empleador"; y por la otra y en adelante el "Trabajador", **Luis Alberto Pizarro Saldias** **Tachado por Ley 19** nacido el día **Tachado por Ley 19.628** cédula nacional de identidad **Tachado por Ley 19.628** domiciliado en **Tachado por Ley 19.628** comuna de **Independencia**, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se ha celebrado el siguiente Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Relación Laboral. El empleador en conformidad a lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos de la Corporación, contrata al Trabajador para desempeñar el cargo y prestar los servicios de **Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta**, lo que comprende todas las labores inherentes a dichas funciones, así como el desarrollo de todas las labores que el Empleador le encomiende.

SEGUNDO: Desempeño del Cargo. El Trabajador desempeñará sus funciones en el Edificio consistorial de la Municipalidad de Recoleta, como asimismo en todos aquellos lugares dentro y fuera de Santiago y de Chile, en que la gestión de sus actividades lo requiera.

TERCERO: Jornada de Trabajo. La jornada ordinaria de trabajo será de 39 horas semanales, distribuidas de **lunes a jueves 9:00 a 18:00 hrs., y viernes 9:00 a 17:30 hrs** con una interrupción de 60 minutos para colación. El tiempo destinado a colación no se considerará trabajado para enterar la duración de la jornada de trabajo.

Las partes declaran expresamente que el cargo es de la exclusiva confianza del Empleador y por ello requiere dedicación exclusiva del Trabajador en el desempeño de sus funciones, siendo esta obligación uno de los elementos esenciales para su contratación.

CUARTO: Remuneración. La remuneración del Trabajador estará constituida y se pagará de la siguiente forma:

1. Sueldo base bruto mensual, ascendente a la cantidad de \$ 3.631.500.- (**Tres millones seiscientos treinta y un mil quinientos pesos**). Las remuneraciones se pagarán

Los montos antes descritos se pagarán en dinero efectivo, moneda nacional, cheque, tarjeta de pago redbank o transferencia electrónica u otros, procedimiento que el trabajador autoriza al empleador para que decida respecto de su implementación atendiendo a la seguridad, eficiencia y avances tecnológicos.

2. Extraordinariamente, el Empleador **podrá** otorgar premios o bonos ocasionales al Trabajador, adicionales a la remuneración ordinaria, y sin que ello signifique que dichos premios o bonos pasan a formar parte del sueldo o cualquier otro tipo de remuneración.

El Trabajador autoriza expresamente al Empleador para que se le descuente de sus remuneraciones el tiempo no trabajado debido a atrasos, inasistencias y permisos de las cantidades indicadas en los párrafos anteriores. El Empleador descontará los montos correspondientes a cotizaciones de seguridad social e impuestos.

QUINTO: Reajuste. Las partes acuerdan que el sueldo base del trabajador se reajustará en el **mes de enero de cada año**; de acuerdo a la variación del Índice de Precio del Consumidor; experimentada entre el 1° de enero y 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Si la variación del IPC resultare igual e inferior a cero mantendrá el sueldo base percibido al momento de la aplicación del reajuste.

SEXTO: Confidencialidad. El Trabajador se obliga a guardar total reserva, dentro y fuera de la corporación, de todos los hechos, antecedentes e informaciones de que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones o derivados de las actividades y negocios del Empleador y sus sociedades relacionadas, lo que considera en general pero no exclusivamente, estudios, desarrollos informáticos, tecnología aplicada y cualquier otro dato o antecedente de propiedad del Empleador y sus sociedades relacionadas, aún después de producida la terminación del presente Contrato. El Trabajador consiente que está prohibida la divulgación, transferencia a cualquier título, comunicación, alteración, modificación o copia de dichos antecedentes e informaciones, así como la utilización indebida o para otros propósitos que no sean sus labores. Además, el Trabajador se obliga a la protección de la información suministrada por el Empleador, debiendo tomar las medidas de seguridad apropiadas para la protección contra el acceso o difusión no autorizados

SEPTIMO: Propiedad Intelectual. Las partes dejan expresa constancia y el Trabajador declara en forma explícita que todo y cualquier procedimiento, marca, modelo, sistema, programa computacional o software, desarrollo o aplicación informática, proyecto u otro, y en general, cualquier invención o creación y cualquier otro elemento de éstos o derivado de ellos, de que conozca o en el que intervenga el Trabajador, sea en forma directa o indirecta en el desempeño de sus labores, pertenece y pertenecerá única y exclusivamente al Empleador, o a quien éste designe, sin pago adicional de ninguna especie para el Trabajador, aun cuando sea efectivamente su autor o creador.

OCTAVO: Duración y vigencia. El presente contrato tendrá una duración de *plazo indefinido*, a contar de esta fecha; y podrá ponérsele término de conformidad a las causales señaladas en la ley y en los Estatutos de la Corporación.

Se deja constancia que el Trabajador ingresó a la corporación con esta fecha.



**INNOVA
RECOLETA**

Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social

NOVENO: Se pondrá poner término al presente contrato de trabajo, de acuerdo a las causales de los siguientes artículos: **Art. 159, art. 160 y Art. 161 del Código del Trabajo.**

Además, se considerará como **faltas graves** y se pondrá término al contrato de trabajo en cualquier tiempo:

1. Ingresar, consumir o estar bajo la influencia del alcohol o de drogas en el lugar de trabajo. **"Es obligación del trabajador, presentarse en su lugar de trabajo en óptimas condiciones físicas y psíquicas, y desempeñar sus funciones libre de la influencia del alcohol, drogas y estupefacientes"**

DÉCIMO: Domicilio y jurisdicción. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Recoleta y ciudad de Santiago, sometiéndose en consecuencia a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Firma y ejemplares. El presente contrato se firma en tres ejemplares, de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Empleador y uno en poder del Trabajador.



[Handwritten signature]
Oscar Daniel Jadue Jadue

Tachado por Ley 19.628

PRESIDENTE
CORPORACIÓN
INNOVA RECOLETA

[Handwritten signature]

Luis Alberto Pizarro Saldías

Tachado por Ley 19.628

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL
Y
VERÓNICA LORENA PAZ HURTADO

En Santiago, 17 de octubre de 2018, el Contrato de prestación de servicios y asesorías, que celebran por una parte la **Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta**, Rut N° 65.172.583-6, representada por **Luis Alberto Pizarro Saldías**, de nacionalidad **[REDACTED]** Tachado por Ley 19.628 con su carácter de Director Ejecutivo de la mencionada Corporación, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Corporación**", y por otra parte y por su propio derecho doña **Verónica Lorena Paz Hurtado**, de nacionalidad **[REDACTED]** Tachado por Ley 19.628 quien en lo sucesivo se denominará "**LA PRESTADORA**", convenio que están de acuerdo en celebrar al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación por su parte declara ser una persona de derecho privado, sin fines de lucro que tiene por objeto el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo, así como la innovación y la promoción del desarrollo económico y social, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades más vulnerables de la comuna y en general el mejoramiento de la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna.

Esta corporación en miras de consecución de sus fines y con ocasión de las actividades comprendidas dentro de su objeto social, tiene la necesidad de contratar al profesional indicando en la comparecencia.

Por otro lado, el profesional declara contar con la idoneidad necesaria para prestar servicios independientes a "La Corporación" en el área solicitada.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

"LA PRESTADORA" se obliga por el presente instrumento a prestar servicios de "Implementación del área de **COMUNICACIONES Y RR.PP.**" de "La Corporación", los cuales consisten en:

- Asesoría en conceptualización y creación de marca.
- Estrategia de comunicaciones
- Diseño e implementación de una estrategia digital.
- RR.PP. y Asuntos Públicos (búsqueda de nuevas oportunidades para La Corporación).
- Asesoría y apoyo a las áreas que son parte e integran la Corporación
- Gestión de medios de prensa y digitales

Fase 1: inicio del proyecto

- d. Elaboración de una estrategia multidimensional de la comunicación digital.
- e. Creación de redes sociales y administración.
- f. Capacitación de los equipos municipales incumbentes en la comunicación digital.
- g. Modificación y/o fortalecimiento de aspectos críticos de éxito en la implementación de la nueva página web y redes sociales.
- h. Asuntos Públicos: analizar el día a día en búsqueda de oportunidades y nuevos escenarios para La corporación.
- i. Relaciones con los medios: establecer puentes de comunicación entre la corporación y los requerimientos de la prensa.

Fase 2: proyecto en régimen

- a. Apoyo en la generación de ideas y contenidos.
- b. Evaluación en el cumplimiento de los criterios de la estrategia y los mensajes en cada una de las redes sociales utilizadas.
- c. Manejo de contingencias.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

El precio por los servicios del profesional ascienden a la suma total y única de **\$9.736.667.- (nueve millones setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, los cuales serán pagados al profesional en 3 (tres) cuotas iguales, para los días 31 de octubre, 30 noviembre y 31 de diciembre del 2018, previo visto bueno de la "La Corporación", contra entrega de boleta de honorario de la PRESTADORA y adjuntando su respectivo detalle o informe con especificación del servicio prestado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el entendido que cualquier incumplimiento, debidamente acreditado por parte del profesional que cause graves perjuicios a la Institución, La Corporación se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del presente instrumento y pagar al profesional los honorarios proporcionales a los servicios efectivamente prestados.

En todo caso, el pago quedará sujeto a la prestación efectiva a satisfacción de La Corporación, de los servicios requeridos del profesional, objeto de este Contrato.

Del mismo modo, La Corporación podrá retener el honorario antes convenido en el caso que el profesional no dé cumplimiento a lo previsto en la cláusula SEGUNDA, relativa a sus obligaciones principales, hasta que se verifique su total cumplimiento.

El pago se efectuará al profesional mediante cheque nominativo a su nombre o depósito en cuenta corriente o a la vista de acuerdo a los datos otorgados por el profesional.

Previo al pago del honorario, La Corporación retendrá el porcentaje que corresponda por concepto de impuesto a la renta en conformidad a la ley vigente. En razón de ello, por este acto, el profesional declara haber realizado el trámite de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y estar facultado para emitir boletas de honorarios acorde a los servicios profesionales materia de este contrato.

Se deja constancia que La Corporación no tiene ni tendrá la obligación de efectuar imposiciones, cotizaciones o prestaciones de seguridad social y que no responderá por enfermedades profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL

En el evento que las partes de común acuerdo hubieren suspendido o interrumpido los servicios del profesional, o si La Corporación se ha visto en la necesidad de designar un

CLÁUSULA QUINTA: DEVOLUCIÓN DE BIENES

Ejecutado por parte de La "PRESTADORA", las prestaciones a desarrollar, por el presente acto, al término de sus obligaciones, ésta deberá devolver a "La Corporación" o a la persona que ésta designe, todos los elementos, herramientas, equipos y documentos utilizados que, con ocasión del contrato la Corporación haya entregado al prestador para el desarrollo de sus actividades.

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de este instrumento será hasta el 31 de diciembre del 2018, pudiendo prorrogarse si las partes así lo estiman.

El presente Contrato sólo podrá ser modificado, suspendido o rescindido en los casos y con los requisitos establecidos en este documento y previo el conocimiento y autorización de ambas partes.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán poner término al Contrato mediante comunicación escrita despachada por correo certificado al domicilio de la otra parte indicado en la comparecencia de este instrumento, con una anticipación mínima de 10 días.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de las prestaciones del Profesional, consignadas en la cláusula segunda del presente instrumento, La Corporación podrá poner término inmediato al presente contrato, bastando para ello el sólo envío de carta certificada dirigida al domicilio del Profesional.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El presente contrato se resolverá, ipso facto, por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por mutuo acuerdo de las partes.
- II. Si cualquiera de las partes cae en estado o situación de insolvencia así calificado por el árbitro arbitrador que se designa más adelante o si se presentan proposiciones de convenio extrajudicial o judicial, sea por decisión de la empresa o por exigencia de uno o más de sus acreedores.
- III. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en este contrato.

En caso de término del contrato por cualquier causa, y a menos que exista regulación especial en virtud del presente instrumento o acuerdo distinto de los comparecientes, se procederá al pago de los servicios efectivamente otorgados por el profesional a La Corporación.

CLÁUSULA OCTAVA: CARÁCTER INTUITO PERSONA

Las partes asimismo declaran expresamente que los servicios objeto del presente instrumento se contratan en consideración a la persona del profesional. En consecuencia, será la PRESTADORA individualizada la que personalmente deberá cumplir con las obligaciones contraídas en este Contrato, encontrándose expresamente prohibido a la profesional ceder o delegar a un tercero la prestación de uno o más de los servicios a que está obligada.

CLÁUSULA NOVENA: NO EXCLUSIVIDAD Y DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que los servicios profesionales contratados no tienen carácter de

prestar libremente sus servicios a cualquier persona natural o jurídica, con la sola limitación que le está absolutamente prohibido dar a conocer a terceros, sea en forma directa o indirecta, obligándose a guardar secreto y a mantener la más estricta reserva y confidencialidad sobre cualquier información o antecedente relativo a La Corporación, y respecto de toda otra información o antecedente a que tenga acceso en la ejecución de los servicios contratados y que tenga el carácter de confidencial.

El profesional no podrá divulgar, publicar, hacer comentarios ni, en general, traspasar, de cualquiera forma, total o parcialmente, por cuenta propia o a través de terceros, durante la vigencia del presente Contrato y aún después de expirado por cualquier causa el mismo, informaciones o antecedentes relativos a las materias sobre las cuales se ha obligado a guardar secreto y mantener reserva.

Las partes acuerdan elevar al carácter de esencial la obligación contenida en la presente cláusula, motivo por el cual su inobservancia o incumplimiento por parte del Profesional dará lugar a la resolución inmediata del presente Contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: NO DEPENDENCIA

Las partes dejan expresa constancia que no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia o relación laboral entre ellas y que los servicios del profesional contratados los ejecutará el profesional en el libre ejercicio de su profesión. Declaran asimismo, que los honorarios estipulados no tienen ni pueden tener carácter de remuneraciones laborales regidas por las normas referentes a estas y que, en consecuencia, el Profesional no tiene el derecho ni La Corporación la obligación al pago u otorgamiento de prestaciones por causa de enfermedades, vacaciones, cotizaciones previsionales u otras propias de una relación laboral. En este mismo sentido, se deja constancia que la relación existente entre el profesional y La Corporación es de carácter netamente civil, y que por lo mismo el Consultor no estará sujeto a ningún tipo de supervisión directa en el desempeño de sus servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de los imperativos técnicos propios de los servicios que realizará "LA PRESTADORA" para La Corporación, este deberá ajustarse a las directrices que al efecto le señale el Director Ejecutivo Luis Alberto Pizarro Saldías, resultando necesario que asista a las dependencias de éste o a los demás lugares que de común acuerdo convengan las partes y que a su vez se vinculen con las unidades de La Corporación que sean necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la prestación de los servicios contratados, lo que en caso alguno afectará a las características de independencia o autonomía con que se prestan dichos servicios.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OTRAS DECLARACIONES

Las partes declaran que el contenido del presente contrato es fiel reflejo de su voluntad, otorgándose el más amplio y completo finiquito respecto de las obligaciones emanadas de cualquier otro contrato celebrado previamente entre ellas de forma verbal o escrita.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DOMICILIO Y COPIAS

Cualquier duda o dificultad que surja entre las partes con motivo del presente contrato, ya se refiera a su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquier otra causa relacionada con este contrato, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales de justicia de esta ciudad. Asimismo, las partes fijan domicilio especial convencional en la ciudad y comuna de Santiago.

Este contrato se suscribe en tres ejemplares de idéntica data y tenor, quedando dos en

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PERSONERÍA

La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, consta en el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos de la Corporación y el contrato de trabajo celebrado entre el Presidente de la Corporación y el Director Ejecutivo con fecha 17 de octubre de 2018.



VERÓNICA LORENA PAZ HURTADO

Tachado por Ley 19.628

Prestadora



**DIRECTOR EJECUTIVO
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**

Tachado por Ley 19.628

Director Ejecutivo
Corporación Innova Recoleta

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Y

RICARDO MAURICIO DUCAUD NORAMBUENA

En Santiago, 17 de octubre de 2018, entre la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, en adelante e indistintamente "La corporación" Rut N° 65.172.583-6, representada por el Director Ejecutivo don Luis Alberto Pizarro Saldias, de **Tachado por Ley 19.628** cédula nacional de identidad **Tachado por Ley 19.628**, ambos domiciliados en Av. Recoleta N° 2774 comuna de Recoleta, ciudad de Santiago; y por la otra don Ricardo Mauricio Ducaud Norambuena, en adelante e indistintamente "El prestador" o "el profesional", de nacionalidad **Tachado por Ley 19.628** cédula Nacional de Identidad **Tachado por Ley 19.628** domiciliado para todos los efectos en Antonio Jacobo vial N° 1609, comuna de Independencia, ciudad de Santiago; quienes declaran que han acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES GENERALES.

La Corporación por su parte declara ser una persona de derecho privado, sin fines de lucro que tiene por objeto el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo, así como la innovación y la promoción del desarrollo económico y social, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades más vulnerables de la comuna y en general el mejoramiento de la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna.

Esta corporación en miras de consecución de sus fines y con ocasión de las actividades comprendidas dentro de su objeto social, tiene la necesidad de contratar al profesional indicando en la comparecencia. Por otro lado, el profesional declara contar con la idoneidad necesaria para prestar servicios independientes a "La Corporación" en el área solicitada.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR" se obliga por el presente instrumento a prestar servicios de "Implementación del área de administración y finanzas" de "La Corporación", los cuales consisten en:

- La Implementación, Planificación y control de los requerimientos en el área de finanzas y de recursos humanos, como también la revisión de los distintos proyectos a ejecutar, con la finalidad de organizar el buen funcionamiento de las actividades de las unidades, optimización de los recursos Asociados.

- Asesorar a la dirección ejecutiva en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.
- Hacer una evaluación y análisis de la nómina actual de funcionarios municipales que serán traspasados a la corporación.
- Coordinación, chequeo, y revisión de todos los procesos administrativos de la corporación, para dar inicio a esta.
- Programación y coordinación de visitas a terreno para las diferentes tareas de la corporación.
- Planificación y apoyo constante en la Logística requerida para el buen funcionamiento de todos los procesos.
- Chequeo y control de contratos y otros referidos a coordinación, para la mejora de servicios relativos a las diferentes unidades.
- Implementación, gestión y revisión de todos los requerimientos de compras solicitados por las diferentes unidades de la corporación.
- Generación de base de datos en el proceso de contratación y ejecución de obras.
- Ejecución y planificación de todos los procesos correspondientes a Recursos Humanos, como la generación de contratos, liquidaciones de sueldos, pago de imposiciones, retenciones de impuesto legal, mutualidad, entre otros.
- Generación y tramitación de todos los documentos administrativos y legales para la inscripción de la corporación en el servicio de registro civil e identificación.
- Generación y tramitación de todos los documentos administrativos y legales para la apertura de inicio de actividades ante el servicio de impuestos internos. (SII)
- Coordinación de apertura de cuentas corrientes con entidades bancarias para los procesos de los diferentes pagos a realizar por la corporación.
- Realización y chequeo de toda la documentación para la generación de todos procesos legales involucrados.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

El precio por los servicios del profesional ascienden a la suma total y única de **\$5.503.333.- (cinco millones quinientos tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, los cuales serán pagados al profesional en 3 (tres) cuotas iguales, para los días 31 de octubre, 30 noviembre y 31 de diciembre del 2018, previo visto bueno de la "La Corporación", contra entrega de boleta de honorario del PRESTADOR y adjuntando su respectivo detalle o informe con especificación del servicio prestado. Sin perjuicio de lo anterior, y en el entendido que cualquier incumplimiento, debidamente acreditado por parte del profesional que cause graves perjuicios a la Institución, La Corporación se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del presente instrumento y pagar al profesional los honorarios proporcionales a los servicios efectivamente prestados.

En todo caso, el pago quedará sujeto a la prestación efectiva a satisfacción de La Corporación, de los servicios requeridos del profesional, objeto de este Contrato.

Del mismo modo, La corporación podrá retener el honorario antes convenido en el caso que el Profesional no dé cumplimiento a lo previsto en la cláusula SEGUNDA, relativa a sus obligaciones principales, hasta que se verifique su total cumplimiento.

El pago se efectuará al profesional mediante cheque nominativo a su nombre o depósito en cuenta corriente o a la vista de acuerdo a los datos otorgados por el profesional.

Previo al pago del honorario, La corporación retendrá el porcentaje que corresponda por concepto de impuesto a la renta en conformidad a la ley vigente. En razón de ello, por este acto, el profesional declara haber realizado el trámite de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y estar facultado para emitir boletas de honorarios acorde a los servicios profesionales materia de este contrato.

Se deja constancia que La corporación no tiene ni tendrá la obligación de efectuar imposiciones, cotizaciones o prestaciones de seguridad social y que no responderá por enfermedades profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL.

En el evento que las partes de común acuerdo hubieren suspendido o interrumpido los servicios del profesional, o si La Corporación se ha visto en la necesidad de designar un profesional reemplazante por ausencia del titular, el profesional percibirá únicamente el honorario que corresponda, en proporción a los servicios efectivamente prestados en atención a lo señalado en el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: DEVOLUCIÓN DE BIENES.

Ejecutado por parte del "PRESTADOR", las prestaciones a desarrollar, por el presente acto, al término de sus obligaciones, éste deberá devolver a "La Corporación" o a la persona que ésta designe, todos los elementos, herramientas, equipos y documentos utilizados que, con ocasión del contrato la Corporación haya entregado al prestador para el desarrollo de sus actividades.

CLAUSULA SEXTA: DURACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución de este instrumento será hasta el 31 de diciembre del 2018, pudiendo prorrogarse si las partes así lo estiman.

El presente Contrato sólo podrá ser modificado, suspendido o rescindido en los casos y con los requisitos establecidos en este documento y previo el conocimiento y autorización de ambas partes. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán poner término al Contrato mediante comunicación escrita despachada por correo certificado al domicilio de la otra parte indicado en la comparecencia de este instrumento, con una anticipación mínima de 10 días.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de las prestaciones del Profesional, consignadas en la cláusula segunda del presente instrumento, La corporación podrá poner término inmediato al presente contrato, bastando para ello el sólo envío de carta certificada dirigida al domicilio del Profesional.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El presente contrato se resolverá, ipso facto, por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por mutuo acuerdo de las partes.
- II. Si cualquiera de las partes cae en estado o situación de insolvencia así calificado por el árbitro arbitrador que se designa más adelante o si se presentan proposiciones de convenio extrajudicial o judicial, sea por decisión de la empresa o por exigencia de uno o más de sus acreedores.
- III. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en este contrato.

En caso de término del contrato por cualquier causa, y a menos que exista regulación especial en virtud del presente instrumento o acuerdo distinto de los comparecientes, se procederá al pago de los servicios efectivamente otorgados por el profesional a La corporación.

CLÁUSULA OCTAVA CARÁCTER INTUITO PERSONA

Las partes asimismo declaran expresamente que los servicios objeto del presente instrumento se contratan en consideración a la persona del profesional. En consecuencia, será el PRESTADOR

individualizado el que personalmente deberá cumplir con las obligaciones contraídas en este Contrato, encontrándose expresamente prohibido al profesional ceder o delegar a un tercero la prestación de uno o más de los servicios a que está obligado.

CLÁUSULA NOVENA: NO EXCLUSIVIDAD Y DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

Las partes acuerdan que los servicios profesionales contratados no tienen carácter de exclusivos, pudiendo La corporación contratar a otros profesionales para que presten idénticos servicios a los que se indican en este Contrato, en tanto que el profesional podrá prestar libremente sus servicios a cualquier persona natural o jurídica, con la sola limitación que le está absolutamente prohibido dar a conocer a terceros, sea en forma directa o indirecta, obligándose a guardar secreto y a mantener la más estricta reserva y confidencialidad sobre cualquier información o antecedente relativo a La corporación, actividades académicas, alumnos y proyectos deportivos de La corporación, y respecto de toda otra información o antecedente a que tenga acceso en la ejecución de los servicios contratados y que tenga el carácter de confidencial.

El profesional no podrá divulgar, publicar, hacer comentarios ni, en general, traspasar, de cualquiera forma, total o parcialmente, por cuenta propia o a través de terceros, durante la vigencia del presente Contrato y aún después de expirado por cualquier causa el mismo, informaciones o antecedentes relativos a las materias sobre las cuales se ha obligado a guardar secreto y mantener reserva.

Las partes acuerdan elevar al carácter de esencial la obligación contenida en la presente cláusula, motivo por el cual su inobservancia o incumplimiento por parte del Profesional dará lugar a la resolución inmediata del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: NO DEPENDENCIA.

Las partes dejan expresa constancia que no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia o relación laboral entre ellas y que los servicios del profesional contratados los ejecutará el profesional en el libre ejercicio de su profesión. Declaran asimismo, que los honorarios estipulados no tienen ni pueden tener carácter de remuneraciones laborales regidas por las normas referentes a estas y que, en consecuencia, el Profesional no tiene el derecho ni La corporación la obligación al pago u otorgamiento de prestaciones por causa de enfermedades, vacaciones, cotizaciones previsionales u otras propias de una relación laboral. En este mismo sentido, se deja constancia que

la relación existente entre el profesional y La Corporación es de carácter netamente civil, y que por lo mismo el Consultor no estará sujeto a ningún tipo de supervisión directa en el desempeño de sus servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de los imperativos técnicos propios de los servicios que realizará el prestador para la corporación, este deberá ajustarse a las directrices que al efecto le señale el Director Ejecutivo Luis Alberto Pizarro Saldías, resultando necesario que asista a las dependencias de éste o a los demás lugares que de común acuerdo convengan las partes y que a su vez se vinculen con las unidades de La corporación que sean necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la prestación de los servicios contratados, lo que en caso alguno afectará a las características de independencia o autonomía con que se prestan dichos servicios.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: OTRAS DECLARACIONES.

Las partes declaran que el contenido del presente contrato es fiel reflejo de su voluntad, otorgándose el más amplio y completo finiquito respecto de las obligaciones emanadas de cualquier otro contrato celebrado previamente entre ellas de forma verbal o escrita.


CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DOMICILIO Y COPIAS.

Cualquier duda o dificultad que surja entre las partes con motivo del presente contrato, ya se refiera a su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquier otra causa relacionada con este contrato, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales de justicia de esta ciudad. Asimismo, las partes fijan domicilio especial convencional en la ciudad y comuna de Santiago.

Este contrato se suscribe en tres ejemplares de idéntica data y tenor, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del profesional.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PERSONERÍA

La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**, consta en el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos de la Corporación y el contrato de trabajo celebrado entre el Presidente de la Corporación y el Director Ejecutivo con fecha 17 de octubre de 2018.



RICARDO DUCAUD NORAMBUENA
Tachado por Ley 19.628
Prestador



**INNOVA
RECOLETA**
Corporación Municipal
de Innovación y Desarrollo
Económico y Social
DIRECTOR EJECUTIVO

**LUIS ALBERTO PIZARRO
SALDIAS**
Tachado por Ley 19.628
Director Ejecutivo
Innova Recoleta